



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G3-0072/11/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/3303

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 06 de noviembre de 2023

CRISTOBAL RICO VARGAS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 06 de Noviembre de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2023/196 de fecha 19 de Octubre de 2023 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. UN TERRENO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHIC., Madera, D-08-040-NAH-005/23, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 129.121 Metros cúbicos rollo	12	1	12	26941515	26941526
P. P. UN TERRENO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHIC., Madera, D-08-040-NAH-005/23, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 144.246 Metros cúbicos rollo	14	1	14	26941527	26941540
P. P. UN TERRENO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHIC., Madera, D-08-040-NAH-005/23, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 17.085 Metros cúbicos	2	1	2	26941541	26941542
P. P. UN TERRENO PASTAL UBICADO EN LA COLONIA NAHUERACHIC., Madera, D-08-040-NAH-005/23, postes, <i>Juniperus deppeana</i> , (Tascate), 36.962 Metros cúbicos	3	1	3	26941543	26941545

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

Cristobal Rico.V

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

14/11/2023

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes





OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Oficio: 08/G3-0072/11/23
Nº: SG.LP.08-2023/3303
Chihuahua, Chihuahua a 06 de noviembre de 2023

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA
PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
- C. Encargado del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Chih.,-Presente

MDR/SRU/RCY
N



TASCATE

Diám. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5		10		15		20		VOLUMEN	Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN				Nº DE ARBOLES	VOLUMEN m3	
10	154	0.0200		0.0412			0.0754		0.1033	154	3			
15	123	0.0403	35	0.0830			0.1584		0.2171	158	7.86			
20	85	0.0662	25	0.1365	22	0.2683	0.3677		0.3677	132	14.94			
25	51	0.0973	11	0.2006	11	0.4037	0.5532		0.5532	73	11.61			
30	15	0.1333	8	0.2749	8	0.5637	0.7725		0.7725	31	8.71			
35		0.1740		0.3587			1.0244		1.0244	0	0			
40		0.2191		0.4517			0.9546		1.3081	0	0			
45		0.2685		0.5536			1.1844		1.6229	0	0			
50		0.3221		0.6641			1.4364		1.9683	0	0			
55		0.3797		0.7829			1.7102		2.3435	0	0			
60		0.4411		0.9099			2.0056		2.7483	0	0			
65		0.5507		1.0448			2.3221		3.1821	0	0			
70		0.5758		1.1874			2.6596		3.6445	0	0			
75		0.6487		1.3377			3.0177		4.1352	0	0			
80		0.7252		1.4954			3.3963		4.6539	0	0			
85		0.8052		1.6605			3.7950		5.2003	0	0			
90		0.8888		1.8327			4.2137		5.7740	0	0			
Totales										548	46.20			

Cristobal Rico.V

Cristobal Rico Vargas
PROPIETARIO

Ing. Jose Antonio Banda Alvarez

ING. Jose Antonio Banda Alvarez
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

TABLA DE VOLUMEN DE PINO

Díam. (cm)	Alturas (m)												Totales	
	5		10		15		20		25		30			
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN
10	121	0.0214		0.0500	0.0690		0.0860		0.1020		0.1200	121	2.5894	
15	98	0.0462	151	0.1170	0.1600		0.1990		0.2370		0.2810	249	22.195	
20	15	0.0796	78	0.2120	0.2890	35	0.3610		0.0429		0.6810	128	27.845	
25	10	0.1215	58	0.3360	0.4590	17	0.5730		0.9930		0.9930	85	28.506	
30	1	0.1716	69	0.4900	0.6700	17	0.8360					87	45.372	
35		0.2450	35	0.6740	0.9210	35	1.1500	25	1.3660		1.3660	95	84.575	
40		0.3200	12	0.8890	1.2150	25	1.5170	16	1.8010		1.8010	53	65.315	
45		0.4050	9	1.1340	1.5500	15	1.9350	4	2.2990		2.2990	28	41.196	
50		0.5000		1.4100	1.9280	1	2.4070	8	2.8590		2.8590	9	21.184	
55				1.5160	2.3490		2.9320	1	3.4830		3.4830	1	2.932	
60				1.6250	2.8120		3.5110		4.1700		4.1700	0	0.000	
65				1.9015	3.3190		4.1430		4.9210		4.9210	0	0.000	
70				2.1994	3.8690		4.8300		5.7370		5.7370	0	0.000	
75				2.5184	4.1230		5.5710		6.6180		6.6180	0	0.000	
80				2.8588	4.3943		6.3680		7.5630		7.5630	0	0.000	
85				3.1212	4.7740		7.2190		8.5750		8.5750	0	0.000	
90												0	0.000	
95												0	0.000	
100												0	0.000	
Totales												856	341.709	

Vol. m3 VTA	Volumen m3		Total
	10-30 cm	35->	
341.7086	126.507	215.202	341.709

Cristobal Rico.v

Cristobal Rico Vargas
PROPIETARIO

Vol. m3 VTA	No. De Árboles		Total
	10-30 cm	35->	
341.7086	670	186	856

Antonio Banda Alvarez

ING. Jose Antonio Banda Alvarez
PRESTADOR DE SERVICIOS TÉCNICOS

